



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 04/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2013**

Siendo las 17:40 horas del 29 de abril de 2013, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas los días 21 de enero (extraordinaria) y 28 de enero (ordinaria) de 2013.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.
5. Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.
6. Informe sobre la actualización del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.
7. Informe sobre las actividades de Actualización Permanente realizadas en el ejercicio 2012.
8. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2011.
9. Informe sobre los resultados de la aplicación de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación 2013.

BR

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

10. Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral:

10.1 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Francisco Edgar Yee Galván, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Chiapas, en el expediente DESPE/PD/38/2012.

10.2 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra de la C. Leonor Vélez Calvo, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Guerrero, en el expediente DESPE/PD/42/2012.

10.3 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Enrique Pérez García, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Tabasco, en el expediente DESPE/PD/43/2012.

10.4 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. René Eduardo Borrego Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el Distrito Federal, en el expediente DESPE/PD/45/2012.

10.5 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra de la C. María Emilia Domínguez Gordillo, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Chiapas, en el expediente DESPE/PD/56/2012.

10.6 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Pedro Olguín Martínez, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Distrito Federal, en el expediente DESPE/PD/60/2012.

10.7 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Alberto Padilla Quintero, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Sinaloa, en el expediente DESPE/PD/61/2012.

BN

|

SL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

10.8 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Miguel Guillermo Márquez Ordaz, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Nuevo León, en el expediente DESPE/PD/62/2012.

10.9 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Ramón Salazar Burgos, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Chihuahua, en el expediente DESPE/PD/63/2012.

10.10 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Alfredo Jiménez Soriano, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Puebla, en el expediente DESPE/PD/64/2012.

10.11 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra de la C. Blanca Estela Ponce González, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal, en el expediente DESPE/PD/65/2012.

10.12 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra de la C. Blanca Estela Ponce González, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal, en el expediente DESPE/PD/66/2012.

10.13 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Luis Alvarado Rocha, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Coahuila, en el expediente DESPE/PD/69/2012.

10.14 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. David Chicatti Como, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Oaxaca, en el expediente DESPE/PD/71/2012.

10.15 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Manuel Hernández Castañeda, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el Distrito Federal, en el expediente DESPE/P72/2012.

10.16 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Huertas Pantaleón, Vocal Secretario



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Morelos, en el expediente DESPE/P75/2012.

10.17 Dictamen sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Demetrio Cabrera Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Quintana Roo, en el expediente DESPE/PD/82/2012.

11. Informe de la Secretaría Técnica respecto a la aplicación del artículo 58 de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, en los supuestos no previstos de Vocal Secretario de Junta Ejecutiva Local y Subdirector.

12. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, de la Directora Jurídica, Mtra. Rosa María Cano Melgoza y del Secretaria Técnico, Mtro. Rigel Bolaños Linares.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, al mismo tiempo, reconoció la asistencia de la Directora Jurídica de quién dijo había conversado con ella para que los acompañe cuando se presenten resoluciones de los procedimientos de sanción a los miembros del Servicio.

Acto seguido, se percató de la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró formalmente instalada y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto de orden del día. Se eximió de no enunciar los puntos porque fue circulada previamente, en tal virtud requirió consultar si había alguna observación y, en su caso, aprobación.

Mtro. Rigel Bolaños: Consultó si no había alguna modificación a la orden del día y también si existía algún punto a incluir en Asuntos Generales. Al no haber comentarios, sometió a votación la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas los días 21 de enero (extraordinaria) y 28 de enero (ordinaria) de 2013.**



Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Hizo saber que no se recibió comentario alguno de las oficinas de los Consejeros. Enseguida instruyó al Secretario Técnico someterlas a votación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión.

Mtro. Rigel Bolaños: En este informe destacó que nueve compromisos de la sesión extraordinaria del 13 de marzo pasado están cumplidos y que el acuerdo numerado como punto 25 sobre la incorporación en el Programa Anual de Trabajo del Servicio, de los criterios orientadores de procedimientos disciplinarios, tienen una relación directa con el punto 6, referente al registro de criterios orientadores para la resolución de procedimientos disciplinarios. En este aspecto, hizo del conocimiento que se recibió una propuesta de la Dirección Jurídica, por lo que sugirió considerar la posibilidad de crear un grupo de trabajo que analice los criterios y proponga a la Comisión los criterios orientadores que formalmente debiera seguir la Dirección Jurídica.

Destacó que el Consejero Nacif, en la sesión extraordinaria del 13 de marzo, solicitó considerar criterios para la instrucción a cargo de la DESPE, por lo que debería valorarse en dicho grupo de trabajo, si así lo consideran los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar nota de la posibilidad de crear este grupo de trabajo y de que se implementen las acciones de coordinación que correspondan, tanto con la DESPE como con la Dirección Jurídica de la institución.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión instruyó la creación de un grupo de trabajo entre la DESPE y la Dirección Jurídica para abordar la propuesta de criterios orientadores para la resolución de procedimientos disciplinarios.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez: Externó que el informe abarca del periodo del 18 de enero al 12 de abril de 2013, en el que se describe el cambio del estado procesal de 92 casos. Indicó que en este periodo se recibieron 24 nuevos casos correspondientes al ámbito estatutario.

Dentro de los asuntos que corresponden al Estatuto, manifestó que se reportan 26 quejas en etapa de investigación, dos asuntos de procedimiento disciplinario en la



etapa de instrucción, 42 asuntos de procedimiento disciplinario en etapa de resolución, 38 procedimientos disciplinarios resueltos y 33 quejas desechadas.

En lo que corresponde a la Contraloría General, reportó que se incluyen tres quejas en etapa de investigación. Agregó que se incluye información estadística sobre los asuntos en curso reportados por Estatuto.

Por último, notificó que en lo que va de 2013, la DESPE ha recibido 24 quejas o denuncias en contra del personal de carrera del Instituto. Precisó que de las 24 quejas, dos están relacionadas con conductas de acoso sexual y representan el 8.33 por ciento de los casos recibidos, por lo que tienen 43 procedimientos acumulados.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Subrayó que todavía existe, por razones diversas, un cierto rezago en el desahogo de los procedimientos. Observó que la carga de trabajo es muy fuerte para la DESPE y para la Dirección Jurídica, por lo que propuso considerar que se encuentre un mecanismo que les permita desahogar lo más rápido posible, los que ya se encuentran en estado de resolución.

Aclaró que no quería decir que exista un retraso deliberado ni mucho menos del trabajo institucional, sino que en la medida en que se van presentando nuevas quejas, se les va acumulando mucho el trabajo en esta materia y estimó que deberían de propiciar algún esquema que les permita el pronto desahogo de los procedimientos.

Citó que para esa sesión se han listado 17 proyectos de resolución, por lo que hizo un llamado a buscar un esquema junto con la DESPE y la Dirección Jurídica, que les permita avanzar un poco más rápido en la resolución de estos procedimientos. Al no haber comentarios, dio por recibido el documento.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE buscar en coordinación con la Dirección Jurídica, un mecanismo para desahogar de una manera más rápida las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

4. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que los Lineamientos establecen la posibilidad de incorporar nuevas metas en el periodo febrero-septiembre y gestionar modificaciones antes del 30 de junio. En este sentido, dio a conocer que en el documento se presenta



la información sobre una meta colectiva a incorporar, la modificación de tres metas individuales y la eliminación de una meta individual para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

Respecto a la meta colectiva a incorporar, mencionó que el área normativa responsable de dar seguimiento y evaluar es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Precisó que la meta consiste en entregar a la Dirección Ejecutiva –antes citada- el 100 por ciento de expedientes integrados con motivo de las asambleas estatales o distritales que celebren agrupaciones políticas nacionales que se encuentren tramitando su registro como partido político nacional.

Recordó que debido a la relevancia de la meta mencionada, fue acuerdo de esa Comisión gestionar por parte de la DESPE su incorporación a 20 entidades que no la tenían asignada, para lo cual la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como área normativa de la meta, solicitó la asignación de la misma a los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Detalló que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha solicitado hacer del conocimiento de esa Comisión, que puede presentarse el caso de solicitar la eliminación de la misma en alguna entidad federativa, debido a que la celebración de asambleas y elecciones en entidades o distritos en que se llevan a cabo está a discreción de las organizaciones que pretenden constituirse como nuevos partidos políticos, en razón de lo cual en aquellas entidades en que no se verifiquen asambleas, los miembros del Servicio deberán estar exentos en el cumplimiento de esta meta.

Por otra parte, informó que en el documento de presentación de metas se indica que la fecha de inicio de vigencia de esta meta es el 1° de mayo, fecha que deberá actualizarse, toda vez que la sesión de la Junta General Ejecutiva se llevaría a cabo este 6 de mayo.

Respecto a las tres metas individuales a modificar, citó que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es el área normativa, responsable de darle seguimiento y evaluarlas. Abundó que la primera es la número cuatro y corresponde al cargo de Director de Depuración y Verificación en Campo, consiste en coordinar la realización del cien por ciento de los informes correspondientes a la atención que se le da a las notificaciones del Poder Judicial relativas a las rehabilitaciones de derechos políticos, con el propósito de reincorporar al Padrón Electoral los registros de ciudadanos que hayan sido rehabilitados en sus derechos políticos. Indicó que la modificación consiste



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

en cambiar las ponderaciones, los atributos y oportunidad de calidad teniendo una ponderación del 20 por ciento cada uno y pasarían al 10 por ciento por atributo.

Mencionó que la segunda meta a modificar es la número seis del cargo de Subdirector de Supervisión y Seguimiento, consistente en verificar la elaboración y contenido de los informes de las visitas de supervisión financiadas a los Módulos de Atención Ciudadana y/o a los programas del Registro Federal de Electores por parte de las Comisiones Locales Distritales de Vigilancia. Apuntó que la modificación repercute en la ponderación del atributo oportunidad que pasaría del 15 al 10 por ciento.

Expresó que la tercera meta a modificar es la número uno del cargo de jefe de departamento, diseño y producción cartográfica, añadió que la notificación repercute en la redacción de la meta, en cuanto a cambiar el verbo del infinitivo, esto es, generar por realizar el seguimiento a la generación del 100 por ciento de las remesas de actualización cartográfica.

Por otra parte, informó que la meta a eliminar es la número tres del cargo de jefe de Departamento, Diseño y Producción Cartográfica, toda vez que existe duplicidad con la meta individual número cuatro. Anotó que esta meta consiste en elaborar el 100 por ciento de las remesas de actualización cartográficas de las entidades autorizadas para realizar afectación al marco geográfico electoral.

Concluyó que las metas a incorporar y modificar deberán ser aprobadas por la Junta General Ejecutiva, una vez que hayan sido autorizadas por esa Comisión, tal y como se dispone en los Lineamientos para la evaluación del desempeño.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Resaltó que la meta colectiva que se agrega, corresponde a un Acuerdo previo de la Comisión que solicitaron, en atención a que en este año se desahoga el procedimiento para la constitución y, en su caso, registro de nuevos partidos, por lo que se pudiera agregar una meta colectiva.

Consideró que fue fraseada de manera correcta por el Director Ejecutivo, en el sentido de que en aquellos lugares donde no se realicen asambleas, no pondera para efectos de la calificación de los miembros del Servicio y con esa parte se dio por bien servido. Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico consultar su aprobación.

Mtro. Rigel Bolaños: Previo a ello, comentó al Consejero Presidente que la DESPE les manifestó que había un error en el Excel, referente a una columna en la que hay que modificar los porcentajes, por ese motivo, adelantó que circularía el Excel para que no haya una diferencia en lo que se aprueba.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A continuación, consultó a los integrantes de la Comisión si expresaban su opinión favorable para que sea sometida a la consideración de la Junta General Ejecutiva el documento antes discutido, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.

5. Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Informó a la Comisión que los Consejeros Electorales han estado deliberando los contenidos del proyecto y están de acuerdo con él, salvo un detalle que está aprobado en una parte de los Lineamientos previos, aprobados por la Junta General Ejecutiva, en el que se establece un premio numerario consistente en dos meses de salario integrado a los miembros del Servicio.

Estimó necesario revisar este apartado, porque tratándose de un mérito de carácter extraordinario y por la forma en que ha sido concebido este premio, a lo mejor resulta un poco injusto para los miembros del Servicio que ocupen responsabilidades menores dentro de los cargos del Servicio Profesional, que el premio sea de esa manera.

Adelantó el interés de hacer algunas propuestas de ajuste a esos Lineamientos y por ello, propuso el diferimiento en la discusión y aprobación de este documento para una sesión posterior, que sería convocada hacia finales de la semana siguiente, una vez que se concluya la revisión de los Lineamientos aprobados previamente por la Junta General Ejecutiva, con algunas propuestas que serían presentadas a la consideración de la Junta, dado que es el órgano que aprobó los Lineamientos previos.

Por lo anterior, consultó a los miembros de la Comisión su opinión de diferir la deliberación y aprobación de esta propuesta. Al no haber intervenciones, la dio por recibida y solicitó al Secretario Técnico que en coordinación con el Director Ejecutivo, se convoque a una sesión de Comisión hacia finales de la próxima semana, para continuar con la discusión de este punto.

Acuerdo:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- ❖ La Presidencia de la Comisión ordenó posponer para una sesión posterior, la discusión y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.

6. Informe sobre la actualización del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que para llevar a cabo la actualización del Programa de Formación por áreas modulares, una de las primeras tareas fue la revisión de los diversos componentes pedagógicos del mismo, por parte de un grupo de especialistas externos de diferentes universidades, del Colegio de México, de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Tecnológico de Monterrey, así como personal del Centro para el Desarrollo Democrático, los coordinadores académicos y el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Explicó que las áreas de oportunidad que se manifestaron y que fueron coincidentes destacaron la necesidad de articular objetivos de aprendizaje acorde a las necesidades institucionales y de mayor clarificación sobre lo que el funcionario debe saber y saber hacer; homogeneizar los contenidos en cuanto a su estructura editorial y pedagógica; utilizar y desarrollar un mayor número de recursos pedagógicos, tanto en los textos como para las actividades de enseñanza y aprendizaje; actualizar las temáticas de los contenidos acordes al entorno en práctica institucional, actualizar la "homografía" en función del replanteamiento de nuevos objetivos, definir las competencias que se pretenden desarrollar e implementar una mayor diversidad de métodos didácticos, como estudios de caso, solución de problemas y elaboración de proyectos.

Comentó que todo este trabajo se comenzó a desarrollar desde enero del año pasado, en el que las acciones de mejora impactaron a los siguientes componentes: objetivos de aprendizaje, contenidos, diseño editorial de los textos, diseño pedagógico de los textos, actividades de enseñanza-aprendizaje, reactivos.

Dio cuenta que en el informe se especifican las tareas que se realizaron para cada uno de los componentes, no obstante precisó que se actualizaron los 29 textos vigentes del programa por áreas modulares, de los que 11 se integraron completamente con contenidos nuevos y 18 se actualizaron de manera parcial, es decir, se integraron con lecturas ya existentes y nuevas.

Amplió que las modificaciones a dichos textos también consistieron en reelaborar los objetivos de aprendizaje, dar un nuevo diseño editorial que consistió en diseñar un nuevo concepto gráfico a los textos, además de procurar la homogeneización de los elementos editoriales como la introducción, prólogo, objetivos de aprendizaje.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Reportó que se integraron en todos los textos diversos recursos didácticos para facilitar la comprensión de los contenidos, como son mapas conceptuales, ideas integradoras, cuadros sinópticos, resúmenes y diversas actividades de aprendizaje.

Externó que se reforzó la metodología de enseñanza-aprendizaje en el campus virtual, en el que se incorporó el uso de herramientas de colaboración como foros, aulas virtuales, los chats y se aplicaron diversos recursos pedagógicos para apoyar al aprendizaje de los miembros del Servicio.

Por último, señaló que dichas adecuaciones fueron implementadas en el semestre académico en curso y el interés es que se vean todavía aún más reflejadas en el semestre académico que tendrán en lo que es la conclusión de este año.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Propuso tener una reunión de trabajo, donde puedan conocer con mayor detalle cuáles son las modificaciones y los contenidos del Programa de Formación, porque se trata de un esfuerzo muy importante de la Dirección Ejecutiva para actualizar los contenidos del Programa.

Valoró que en una reunión de trabajo conozcan las partes medulares de los ajustes introducidos a los contenidos del citado Programa para los miembros del Servicio. Por ello, instruyó al Secretario Técnico concretar esa reunión con la propia Dirección Ejecutiva y con las oficinas de los Consejeros que forman parte de esa Comisión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión instruyó a la Secretaría Técnica para que agende una reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión y la DESPE, a efecto de conocer con mayor detalle los contenidos actualizados del Programa de Formación.

7. Informe sobre las actividades de Actualización Permanente realizadas en el ejercicio 2012.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que la actualización permanente surge como parte del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral, para satisfacer una necesidad particular que era la de que todos aquellos miembros del Servicio que habían concluido con el Programa de Formación, continuaran con actividades de actualización y capacitación.

Sin embargo, señaló que este proceso de actualización permanente no solamente ha sido útil para aquellos que por obligación tienen que llevarlo a cabo, sino también para



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

otros segmentos del propio personal y en ese sentido ha sido bastante útil el que se haya aprovechado más allá de los sujetos obligados.

Informó que a través de las actividades de actualización permanente, en 2012 se capacitó a 2 mil 213 funcionarios de carrera, de los que 1 mil 191 estaban en actualización permanente y 1 mil 12 en el Programa de Formación, lo que equivale a 5 mil 356 participaciones en los cursos de procedimiento especial sancionador, administración y gestión de proyectos, trabajo en equipo, gestión para la mejora del desempeño, liderazgo e influencia, negociación, el primer módulo de perspectiva de género y el taller para la elaboración de tesis.

Abundó que por primera vez se brindó el apoyo a los funcionarios de carrera que aún no cuentan con el título de nivel de licenciatura, con la impartición del taller de metodología para la elaboración de tesis, fomentando por un lado la superación personal y el desarrollo profesional, y de esta forma contribuir a cumplir con el requisito de tener el nivel de licenciatura para estar en condición de acceder a las promociones en rango para el cuerpo de la función directiva.

Puso de relieve que la DESPE haya dado un paso importante de impartir a todos los miembros del Servicio el 1er módulo de perspectiva de género: Mujeres y Democracia, para fomentar la cultura de igualdad y no discriminación en la búsqueda de la igualdad en el plano laboral y la garantía del respeto al derecho de la no discriminación, pero sobre todo en el marco de la política institucional del Instituto de promover estos temas.

Mencionó que se identificaron también áreas de oportunidad en capacitación y desarrollo humano, esto derivado de las peticiones concretas de la Consejera Elizondo, lo que permitió integrar una serie de cursos enfocados a fortalecer, modificar el comportamiento, la actitud y la motivación de los miembros del Servicio.

Destacó también que esta Dirección participó por primera vez en la capacitación durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 en los temas inherentes a dicho proceso, como son el tema del procedimiento especial sancionador y en el diseño del material audiovisual cómputos distritales, que se difundió al personal de carrera, capacitadores electorales y representantes de partidos políticos.

Agregó que con la finalidad de mejorar la operación de los procesos de actualización permanente, se presentó a la Junta General Ejecutiva la propuesta de modificación de Lineamientos para la actualización permanente de los miembros del Servicio, misma que fue aprobada, destacando el catálogo de actividades de actualización permanente que tendrá siempre el carácter de vigente, la realización de un diagnóstico de necesidades de capacitación antes y después de un proceso electoral y la emisión de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

constancias a través de herramientas tecnológicas ergo en el campus virtual del Instituto, entre otros.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Recordó una pregunta que le hizo la Consejera Marván, sobre si existía la posibilidad de incluir dentro de las actividades del programa de Actualización o en algún esquema complementario de la Formación de los miembros del Servicio, la posibilidad de cursos para manejo de estrés.

Refirió que en el tema de los cómputos de distrito y con las cargas de trabajo que actualmente tiene el IFE, los Vocales le han manifestado en las reuniones de trabajo que ha tenido en algunas Juntas Locales durante este 2013, la necesidad de tener cursos para manejo de estrés. En este aspecto, preguntó si existía la posibilidad de que la Dirección Ejecutiva valore esta circunstancia y posteriormente informar lo que proceda a esa Comisión.

Citó que la Dirección Ejecutiva de Organización y la propia Presidencia de la Comisión de Organización, que también es de la Consejera Marván, plantearon la posibilidad de revisar el diseño de un curso vinculado con el manejo de las sesiones de los cómputos de distrito, que se volvió muy complicado durante el proceso electoral pasado.

En este punto observó un detalle importante que le han manifestado los vocales en las reuniones de trabajo que ha tenido en semanas previas, referente a que los cursos que se imparten, están en forma colateral a todo el desarrollo de las actividades que tienen los miembros del Servicio Profesional.

Celebró el tema de la equidad de género, pues ha sido una lucha importante en el Instituto y además uno de los logros que la institución ha tenido en esta materia, subrayó que para este mes de mayo viene la impartición de los cursos de equidad de género, que son obligatorios para los miembros del Servicio.

Pidió revisar la posibilidad de diseñar estos cursos, particularmente los de manejo de estrés y ver si se pueden o no incluir en el programa de los miembros del Servicio.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sumó una nueva propuesta relacionada con el protocolo o los Lineamientos que deben seguir los funcionarios del Servicio Profesional en casos de acoso sexual. Consideró que deberían de aprovechar estos cursos de equidad para ir promoviendo una cultura de no solamente cuáles son los derechos de las posibles víctimas y la importancia de género, sino también qué hacer cuando estos casos se presenten, qué responsabilidades tienen los funcionarios, el personal de carrera, particularmente los Vocales Ejecutivos, Distritales y Locales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Reconoció que este protocolo ya está muy acabado y que la Secretaría Ejecutiva está muy próxima a completar el trabajo que se le encargó de tiempo atrás, por lo que propuso incluirlo y que sea material para estos cursos de actualización permanente.

Dr. Rafael Martínez: En relación a un posible curso sobre el manejo de estrés, respondió que sí está considerado y aparece en la pág. 27 del informe presentado, como parte de una solicitud que la DESPE recibió el año pasado, además de una petición de la Consejera Elizondo de involucrarse en temas de desarrollo humano y de la coincidencia con un grupo de enfoque que esta Dirección Ejecutiva hizo el año pasado, en el que se manifestó el interés de que tuvieran un curso de esa naturaleza.

Detalló que ya se tiene el curso y el propósito es impartirlo este año e incluso hacerlo de manera focalizada en Juntas donde detecten que haya mayores problemas relacionadas con esto, pues el interés es que al final todos puedan saber de lo mismo.

En relación a lo dicho por el Consejero Nacif, indicó que están caminando en esa ruta. Abundó que la intención de los tres módulos que faltan, por mandato del anexo 10 de la Cámara de Diputados, es que el protocolo se pueda incorporar en estos módulos y todo mundo esté en un mismo canal en cuanto al conocimiento y los conceptos vinculados con el tema de la equidad de género y la no discriminación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció los comentarios y en relación al curso de cómputo distrital, planteó que habría que ver si dentro de los contenidos del Programa de Formación, se puede hacer alguna ampliación del mismo o bien insertar algún apartado. Sugirió checarlo con la Dirección Ejecutiva de Organización, para atender la petición de la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral.

Mtro. Rigel Bolaños: Recordó que en la realización del material de cómputos distritales en la elección pasada, la DESPE participó en la elaboración de tres módulos que están contenidos en un CD. Planteó que una opción sea subirlos a la página interna del Instituto, para que quien quiera acceder a ellos lo pueda hacer, pues ya fueron producidos, y cuando envían el Boletín semanal de la DESPE se pueda decir que ya lo tienen en la página y se pueda atender la solicitud de la Consejera Marván.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió al Director Ejecutivo valorar esa posibilidad y puedan en su momento informárselo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral. Respecto al curso de manejo de estrés, externó que si se llega a poner en línea, solicitó que puedan acceder algunos de los Consejeros del Consejo General, pues también será de utilidad.

Acuerdos:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión solicitó que se incorpore en los cursos de Género y No Discriminación el Protocolo que deben seguir los funcionarios en los casos de acoso sexual.
- ❖ La Presidencia de la Comisión, en atención a una solicitud de la Comisión de Organización Electoral, pidió a la DESPE diseñar un curso sobre el manejo de las sesiones de cómputos distritales.

8. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2011

Mtro. Rigel Bolaños: Destacó el caso relativo al actual Vocal Ejecutivo Distrital en el Distrito XXXII del Estado de México, en el que la DESPE plantea que no es procedente la valoración de las actividades extraordinarias, porque el caso del Lic. Román Muñoz Montes de Oca es que estuvo en el Distrito XXX, en el que fue Vocal Ejecutivo Distrital, Vocal de Organización Electoral y Vocal de Capacitación.

Mencionó que luego había estado en el XXXII, como Ejecutivo Distrital, con lo que hace cuatro meses y medio como Vocal de Organización y como Vocal de Capacitación hace más de tres meses, porque dijo que la norma referente al artículo 42 de los lineamientos señala que los evaluadores podrán ser valorados en actividades extraordinarias por las causas siguientes y el inciso a) establece por haber realizado las funciones de un puesto que se encontraba vacante o sin titular en el ejercicio de manera simultánea al puesto en que es titular y por un período mínimo de tres meses de manera oficial y continua; no señala que sea en un distrito específicamente.

Sugirió fijar una interpretación, por lo que en su momento pidió apoyo a la DESPE, la cual envió un nuevo Proyecto donde ya se consideran ambos, tanto el de capacitación como el de organización para coordinar la valoración de estas actividades. Apuntó que es el único de los 41 que están listados en el punto ocho y agradeció el apoyo de la DESPE ante el requerimiento de la Secretaría Técnica.

Dr. Rafael Martínez: En relación con este informe, enteró que el 26 de noviembre de 2012, la DESPE presentó a la Comisión el informe en el que se dio cuenta de la presentación de 59 escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2011.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Relató que posteriormente, esta Dirección realizó el análisis de dichos escritos para verificar que cumplieran con los requisitos de procedencia, determinándose lo siguiente: Cuatro escritos fueron improcedentes por haberse presentado de manera extemporánea, uno causó baja de la institución y un inconforme se desistió. Por lo anterior, dijo que se entró al estudio de 53 estudios de inconformidad que involucra a 108 miembros del Servicio. Destacó un escrito de inconformidad que fue presentado de manera colegiada por 57 miembros del Servicio adscritos al estado de Guanajuato, referente a una meta colectiva.

Detalló que los 53 funcionarios se inconformaron por el logro de equipo en meta colectiva dos, evaluado por el doctor Víctor Manuel Guerra y metas colectivas tres y cuatro, evaluadas por la maestra Dalia Moreno. Preciso que en el informe se desglosa el sentido de cada indicador y el factor por el cual se inconformó el servidor de carrera.

Agregó que después de la presentación del informe a esa Comisión, los Proyectos de Resolución se presentarán a consideración de la Junta General Ejecutiva para su aprobación. Puntualizó que toman en cuenta la propuesta del Secretario Técnico.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, dio por presentado el informe.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión pidió hacer una precisión en valoración de actividades extraordinarias, al escrito de inconformidad presentado por el Vocal Ejecutivo del Distrito 32 en el Estado de México, Román Muñoz Montes de Oca.

9. Informe sobre los resultados de la aplicación de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación 2013

Dr. Rafael Martínez: Informó que la encuesta de detección de necesidades de capacitación se aplicó en el periodo del 18 de febrero al 8 de marzo del presente año, a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral (SIISPE), funcionalidad informática que se elaboró en conjunto con el personal de UNICOM y con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Explicó que con la aplicación de la encuesta a los miembros del Servicio, se identifican los conocimientos, habilidades y aptitudes que el personal requiere fortalecer para desempeñar de manera eficaz y eficiente su trabajo, por lo que en este informe se presentan sus resultados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Detalló que el apartado de competencias de la encuesta se conformó con base en el diccionario de competencias del Servicio, llámense competencias claves, directivas y técnicas, en las que el miembro del Servicio seleccionó aquellas en las que considera requiere capacitación. Subrayó que como resultado de la aplicación de la encuesta, los temas de mayor demanda para capacitación son los relacionados con desarrollo de personal y trabajo en equipo, análisis de problemas y toma de decisiones, aplicación de herramientas estadísticas, gestión para la mejora del desempeño y programas informáticos para sus tareas cotidianas, en este último punto indicó que la UNICOM es la que da esta oferta.

Derivado de lo anterior, precisó que el resultado de la encuesta de detección de necesidades de capacitación servirá como uno de los insumos previstos en los Lineamientos de actualización permanente para la determinación de actividades que formarán parte del catálogo de actividades de este proceso, que se difunde a los miembros del Servicio, con el previo conocimiento de esa Comisión

Señaló que la información que se deriva de esta encuesta, es complementaria de otros ejercicios que se llevarán a cabo a lo largo del año; del observatorio sobre competencias previsto para el último trimestre, así como también de información que se va derivar de la evaluación del desempeño, con lo que es el plan de mejora, de modo que puedan tener un mosaico de posibilidades sobre en qué tienen que capacitar a los miembros del Servicio.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Apreció que el informe contiene información muy relevante y les indica algunos elementos que los podrían apoyar en el proceso de capacitación de los miembros del Servicio. Manifestó que le llamó la atención uno de los datos que tiene que ver con los 623 miembros del Servicio, relativo a los que tienen pendiente un proceso de titulación; aclaró que los que están en esta situación en maestría o doctorado, no tienen mayor complicación con el Estatuto, no así los que son miembros del Servicio que tienen procedimientos de titulación vinculados a las licenciaturas. Advirtió poner especial cuidado en este punto, sobretodo porque hay plazos que se deben cumplir con este tema.

Consideró que la Dirección Ejecutiva debería de formular un atento recordatorio a los miembros del Servicio con relación a este aspecto. Preciso que si alguien a sabiendas de que debe presentar en algún momento el título de licenciatura y no lo hace, se tendrá que proceder a lo que dispone el Estatuto.

Supuso que la DESPE tiene previsto que de los 623, hay 229 miembros que tienen pendiente la licenciatura y son el público a revisar, mientras que los demás son absolutamente voluntario si concluyen o no la maestría o el doctorado.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consejero Electoral Benito Nacif: En relación a este grupo de 229 servidores públicos del Servicio, se sumó a lo dicho por el Consejero Baños y estimó que se les debe brindar apoyo para que obtengan su título de licenciatura, porque es un requisito necesario para acceder a los estímulos para regularizar su carrera profesional dentro del IFE. Admitió que aunque hay muchos incentivos, representa en términos de un costo no titularse, por lo que propuso pensar en medidas adicionales para promover la titulación de este grupo en el corto plazo.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que también ha sido preocupación de esta Dirección, éste público que no ha concluido la parte universitaria con la concreción del título, por ello se ha trabajado en un taller de metodología para que traten de cubrir este trámite.

No obstante, externó que se buscan otras alternativas, de modo que no haya una suerte de descuido, aunque esto también depende mucho de cada uno de ellos, pero ese segmento no lo quieren dejar vacío; por el contrario, esperan dar cifras muy pronto de que se han dado pasos significativos, a la par que también en la maestría, que no deja de ser objeto de preocupación por parte de la DESPE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó al Director Ejecutivo si se tiene un diagnóstico de cuál es la situación que prevalece en este grupo, de saber si el problema es que ya han completado todos los créditos pero les falta la tesis, o hay algunos que todavía no han terminado las materias. Apreció que en función de ese diagnóstico ya se puede pensar en medidas específicas para los subgrupos y que deben ser del menor tamaño posible.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que sí lo tienen y les podrían hacer llegar la fotografía de cuál es el status de este público en particular, y sobre esa base es en la que están pensando también en diferentes alternativas para auxiliarlos en el proceso de titulación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la respuesta y externó que esperarían este reporte. Al no haber más comentarios, dio por recibido el informe.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión solicitó a la DESPE se le envíe el estado actual de los miembros del Servicio Profesional Electoral que están en proceso de titulación a nivel de Licenciatura.

10. Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió que antes de la aclaración del Secretario Técnico, de escuchar en su caso al Director Ejecutivo y también a la Directora Jurídica, externó su interés de plantear lo siguiente:

En primer lugar, reconoció el esfuerzo de la DESPE y de la Dirección Jurídica para traer un paquete amplio de resoluciones de 17 procedimientos disciplinarios a miembros del Servicio Profesional cuyas resoluciones están a consideración de ésta Comisión.

En segundo lugar, hizo saber que la fórmula estatutaria que inventaron el Consejero Nacif y el Consejero Figueroa en la Comisión del Servicio Profesional implica que ésta Comisión emita un dictamen respecto de estos Proyectos de Resolución, y en esos dictámenes puede haber algunas propuestas de modificaciones.

Por ello, del tratamiento a los 17 procedimientos, propuso un par de detalles que no pudo comunicar en atención a una deliberación previa a esa sesión con los Consejeros Guerrero y Nacif, por lo que ofreció una disculpa a la Directora Jurídica y al Director Ejecutivo de la DESPE. Expresó que las propuestas concretas serían de la siguiente manera, para proceder luego a las votaciones, la discusión y las votaciones de los proyectos:

Respecto a los apartados identificados como 10.11 y 10.12, referentes a la Vocal Ejecutiva del Distrito XXV del Distrito Federal, Blanca Estela Ponce González, propuso que se deliberen y se dictaminen hasta la próxima sesión de la Comisión.

Señaló que los otros 15 proyectos serían votados en ésta sesión del órgano colegiado. De estos 15, citó que en el apartado 10.1 de Francisco Edgar Yee Galván, la propuesta concreta es mantener el proyecto en los términos formulados por la Dirección Jurídica, es decir, aprobar la suspensión de 45 días naturales sin goce de sueldo, pero obviando una vista que está en la propuesta del Dictamen que trabajaron los asesores. En este punto, amplió que los asesores de las oficinas de los Consejeros trabajaron de manera muy intensa, destacó el esfuerzo de la Secretaría Técnica de esa Comisión, de Olivia Betancourt, pero también de Óscar y de Guadalupe del área del Consejero Guerrero; así como de los demás asesores de los Consejeros Electorales, que también acercaron algunas propuestas. Planteó que para este caso, se votaría en los términos originalmente propuestos por la Dirección Jurídica y ya no tendrían litis.

Externó que la misma situación ocurriría en los casos 10.2, 10.3 y 10.4, donde votarían en los mismos términos propuestos por la Dirección Jurídica.

Indicó que el 10.5 sería el único donde planteaban la posibilidad de declararlo fundado, pero no con una suspensión de cinco días naturales, sino con una amonestación. Por



tanto, agregó que lo iban a reservar fuera de esta votación para analizar, en lo particular, el procedimiento respecto de la Vocal Ejecutiva en el Distrito VIII del estado de Chiapas, María Emilia Domínguez Gordillo.

En lo que se refiere al 10.6, afirmó que no había observaciones, pero requirió atender una petición de la oficina del Consejero Alfredo Figueroa, que consistía en engrosar un oficio que fue circulado a todos los miembros de la Comisión y que debía ser incluido, por lo que pidió votarlo, aprobándose en esa votación la inclusión de la glosa del oficio.

Observó que el apartado 10.7 se mantenía en los términos propuestos por la Dirección Jurídica.

En cuanto al apartado, 10.8 también solicitó retirarlo de la votación para discutirlo en lo particular, porque en el Dictamen que proponía esa Comisión se estaba sugiriendo una amonestación, pues se presume una posible violación al Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.

Puntualizó que los apartados 10.9 y 10.10 se mantienen en los términos propuestos por la Dirección Jurídica.

Reiteró que los casos 10.11 y 10.12 se habían retirado a propuesta de la oficina del Consejero Nacif, para discutirlos en la siguiente sesión.

Mencionó que en el apartado 10.13, no tenían diferencias con la Dirección Jurídica.

Observó que en el apartado 10.14 tenían coincidencia con la forma en que lo proponía resolver la Dirección Jurídica, pero enfatizó en la necesidad de que se pueda incluir el protocolo para la atención de los asuntos que tienen que ver con acoso sexual. Evocó que ya lo había referido en otro punto de la sesión el Consejero Benito Nacif, y tenían coincidencia con la Dirección Jurídica, porque no era el Vocal Ejecutivo quien estaba sujeto al procedimiento de sanción, sino el responsable o el que presuntamente hubiese cometido el acoso sexual mencionado en el procedimiento.

Por lo anterior, concluyó que tendría coincidencia con declararlo absuelto, pero haciendo énfasis de que deberían de buscar un mecanismo para desahogar el protocolo correspondiente.

Comentó que en el apartado 10.15 no tendría observaciones con la Dirección Jurídica, y proponía aprobarlo en los términos que estaban propuestos.

Estimó que los apartados 10.16 y 10.17 se mantenían en los mismos términos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Sintetizó que se discutirían solo en lo particular el 10.5 y el 10.8, todos los demás se votarían en un solo paquete, y los apartados 10.11 y 10.12 quedarían pendientes para una sesión posterior, siempre que todos estuvieran de acuerdo.

Concluyó que no quería ahondar más, porque había sido muy amplia la discusión de los procedimientos de sanción con las oficinas de los Consejeros, con la Dirección Jurídica y con la propia DESPE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Opinó que la lista de modificaciones y planteamientos para los procedimientos sancionadores es muy completa, pero en el caso 10.1, planteó la posibilidad de que la vista a la PGR también se omita.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que este aspecto lo refirió en la presentación que hizo del caso. Abundó que en el Dictamen viene la propuesta de la vista, pero la propuesta sería votarlo en los términos que presentó la Dirección Jurídica, sin la vista correspondiente.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Externó que su comentario no era sobre un asunto en particular, sino en el método. Consideró que el esfuerzo que ha hecho Rigel con todo el equipo de asesores y de miembros de la DESPE, sumado a la disposición del Consejero Baños de revisar los temas con puntualidad, los lleva a ir resolviendo este rezago. Valoró que se percibe un trabajo muy sólido y votarlo de esa manera es adecuado, en aquellos que ya se ha señalado de manera específica.

Celebró este método de trabajo porque les permite, con el concurso de todos producir buenos Dictámenes y será labor del Secretario Técnico ir puntualizando en aquellos asuntos. Se sumó a la parte relativa a la vista y exhortó ir hacia adelante.

Mtro. Rigel Bolaños: Agradeció a todas las oficinas el apoyo, en especial las oficinas del Consejero Nacif y del Consejero Guerrero, expresó que han trabajado arduamente, pero muy bien. Acto seguido, puntualizó que envió por correo electrónico dos erratas; la primera al procedimiento 62 en el 10.8, de modificar una amonestación pública y la segunda en el 56.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Lo interrumpió y le dijo que esos se votarían en lo particular y estaban reservados en el 10.5 y el 10.8. Acto seguido, instruyó al Secretario Técnico someter a votación el paquete, en los términos que propuso, dejando pendiente para su deliberación en sesión posterior, los apartados 10.11, 10.12 y dejando para discusión en lo particular en esa sesión el 10.5 y el 10.8.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Mtro. Rigel Bolaños: Aclaró que en el 10.14 se modifica el Dictamen, porque viene como amonestación y se modifica a absolución en términos de cómo viene el proyecto de la Dirección Jurídica y también se modifica el 10.1 a efecto de no dar la vista a la PGR.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Replicó que se votaría como viene de parte de la Dirección Jurídica.

Mtro. Rigel Bolaños: Le hizo saber que en el Dictamen decía que lo amonestaron.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Repuso que tenía razón, pues lo que se modificaba era el dictamen de la Comisión. Requirió someterlo a votación.

Mtro. Rigel Bolaños: Sometió a votación los dictámenes 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, aclarando que el 10.5 y el 10.8 estarían reservados y el 10.11 y 10.12 serían analizados posteriormente en la próxima sesión; propuestas que fueron aprobadas por unanimidad.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expuso que en el caso del apartado 10.5, se trata de un procedimiento de sanción que fue instaurado en contra de la Vocal Ejecutiva del Distrito Número 08 del Estado de Chiapas, María Emilia Domínguez Gordillo, donde se resaltan como posibles conductas infractoras que no participó en las actividades de conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales conforme a las disposiciones normativas aplicables y haber permitido que participaran personas ajenas a las actividades del conteo sellado y enfajillado de las boletas electorales sin estar autorizadas para ello, lo que derivó en el extravío de 183 boletas electorales en el Consejo Distrital número 8. Agregó que de acuerdo con los elementos que están en el expediente, la instrucción y la parte resolutive, se considera que podría declararse fundado con una suspensión de cinco días naturales sin goce de sueldo.

Detalló que en la revisión hecha se encontró que en el acta levantada con motivo del procedimiento de conteo y enfajillado de las boletas electorales, sí aparece la presencia de la Vocal Ejecutiva, por lo cual la Comisión considera que debería de declararse fundado, pero con una amonestación, en virtud de que ella sí aparece mencionada en el acta que se levantó con motivo de este procedimiento de conteo de boletas.

Precisó que este era el sentir de las oficinas de los Consejeros y preguntó a la Dirección Jurídica si quería expresar alguna reflexión adicional.

Mtra. Rosa María Cano: Explicó que las razones por las que se sustenta su proyecto de suspensión definitiva, es que ellos sí consideran que está acreditada la conducta



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

relativa a la ausencia en el conteo, enfajillado y sellado de las boletas, en atención a dos manifestaciones que se hacen en el acta y luego una manifestación que hace la Vocal de Organización Electoral. Señaló que es de ahí de donde se extrae la prueba de cargo que les presenta la DERFE y que ellos toman en consideración.

Consejero Electoral Benito Nacif: Aclaró que una de las acusaciones que se hace es que esta Vocal no estaba presente y, sin embargo, se desprende del acta que estuvo presente durante los cómputos distritales, lo que sí se acredita.

Mtra. Rosa María Cano: Replicó que lo que ella textualmente dice en el acta es que "se requirió su presencia en la sala de sesiones donde se llevó a cabo la actividad". Observó que esto contradice su afirmación de que se ausentaba del área donde se realizaba la actividad.

Preguntó ¿Qué consignaba el acta? Auto respondió que estaba de manera intermitente en el conteo y sellado. Refirió que bajo esa acta, la DESPE señaló que su actividad era permanecer de manera permanente en esa actividad. Subrayó que las dos únicas pruebas de cargo son la que ella misma admite en el acta y el testimonio de la Vocal de Organización Electoral que dijo que la Consejera Presidenta llegaba a abrir la bodega, permanecía unos minutos y se retiraba, por lo que tenían acreditada una intermitencia en el acta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Cuestionó saber si esa intermitencia estaba relacionada con el desahogo de otras actividades propias de una Vocal Ejecutiva.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó que cuando estaba a veinte días antes de la jornada.

Mtra. Rosa María Cano: Respondió que se presume que debería haber estado vigilante de manera permanente, pues era lo que decían sus Manuales de Organización, y de ahí se extrae la ilicitud de la conducta. Reiteró que los dos elementos antes referidos eran los únicos que obraban en el expediente y no tenía más.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sostuvo la propuesta de la Comisión de declararlo fundado con una amonestación, porque los 20 días previos son de una actividad muy intensa de parte de los vocales. Comentó ser una actividad conferida en la ley a los Consejeros Electorales y ella es Consejera Presidenta de un Consejo Distrital.

Apreció que con todo y el enfajillado de boletas, requiere estar coordinando toda la logística en esos 20 días previos a la jornada electoral. Opinó que no había elementos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que indicaban qué tantos periodos de tiempo o qué tan largas eran las ausencias que tenía en el procedimiento de conteo y enfajillado de las boletas.

Estimó que lo conveniente era acreditar la conducta, como lo manifestó la Dirección Jurídica, y podrían proceder con una amonestación. Advirtió que había un asentimiento de la Dirección Jurídica, por lo que irían sobre esa base. Acto seguido, instruyó al Secretario Técnico someterlo a votación.

Mtro. Rigel Bolaños: Sometió a votación el punto 10.5 correspondiente al expediente DESPE/PD/56/2012, en términos de la amonestación propuesta a la Vocal Ejecutiva en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Chiapas; proposición que se aprobó por unanimidad.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Procedió con los integrantes de la Comisión a revisar en lo particular el apartado 10.8, referente a un procedimiento de sanción que se instauró en contra del C. Miguel Guillermo Márquez Ordaz, Vocal Ejecutivo del Distrito 10 en el estado de Nuevo León.

Expuso que en este procedimiento de sanción, la queja se radicó en el sentido de que el Vocal Ejecutivo negó en repetidas ocasiones el uso de la palabra a los ciudadanos Evangelina Nájera Márquez y Ovidio Reyna García, quienes fungen como Consejeros Electorales de ese Consejo número 10 en el estado de Nuevo León; así como a Felipe Avilés Fabián, quien es representante del PRI acreditado ante el citado Consejo durante el desahogo del punto 11 del orden del día de la Sesión Especial de Cómputo Distrital del 6 de julio de 2012, en la que se hizo entrega de la constancia de mayoría al ganador de la elección a diputado federal por el principio de mayoría relativa.

Abundó que la revisión del asunto llevó a la DESPE y a la Dirección Jurídica a proponer absuelto el procedimiento de sanción en contra del Vocal Ejecutivo; sin embargo, en la revisión de algunas documentales, entre ellas el acta de la sesión, y según le informó el Secretario Técnico, también se pudo revisar partes del audio y sí pareció haber algunas negativas para el uso de la palabra a estos miembros del Consejo Distrital. Por ello, externó que lo que estaban proponiendo era declarar fundado el procedimiento y que sea sancionado con una amonestación pública.

Insistió en que había algunos apartados del acta, particularmente en el audio de la sesión, donde se advertía la negativa al uso de la palabra de los integrantes del Consejo Distrital.

Mtra. Rosa María Cano: Estableció que lo que están señalando es que no hay discusión sobre la afectación de la conducta; ya que está en el audio y en el acta, y lo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

que están señalando en el proyecto es que esa conducta no es ilegal, ni contraventora de su Reglamento, porque estaban en presencia de un acto protocolario en el cual no estaba a discusión el punto. Mencionó que esas eran sus consideraciones al proyecto, la conducta estaba acreditada, lo que no permitió fue el uso de la voz y no se encontraba obligado a concederla.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Hizo una reflexión para ponderar el criterio, razonó que la entrega de la constancia es un asunto agendado en una sesión de Consejo Distrital, al ser un asunto que puede ser deliberado en términos reglamentarios y si el Presidente del Consejo Distrital no cede la palabra, sí estaría generando una violación al reglamento. Consultó la opinión de la Dirección Jurídica.

Mtra. Rosa María Cano: Opinó que aunque esté en el orden del día, sino daba lugar a discusión, preguntó: ¿Qué iban a discutir? Que no se le entregara.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Respondió que no necesariamente, a la mejor era un posicionamiento sobre la entrega de la constancia. Infirió que el uso de la palabra a un asunto agendado no querría decir que estaban de acuerdo o no con la agenda, sino era un posicionamiento de algunos de los Consejeros o de algunos de los representantes de los partidos.

Amplió que si es un asunto agendado en una orden de Consejo Distrital, lo procedente es que si alguien solicita el uso de la palabra, se le dé; razonó que por la naturaleza del asunto, no había elementos para decirle al Presidente que no la podía entregar o que sí la podía entregar, dado que ya había un procedimiento previo para llegar a ese punto, pero sí consideró que podría haber un posicionamiento con relación al tema, pues de eso se trataba, pero no lo podrían saber porque el Presidente del Consejo no brindó las condiciones necesarias. Por ello sostuvo la posibilidad de la amonestación.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Entendió que era bastante debatible si se sanciona o no el dar o no el uso de la palabra. Aludió que quizá si algunos Consejeros del IFE que hemos presidido o que han presidido se les sancionaran por lo mismo, ya habría algunos sancionados.

Externó que acompañaba la amonestación porque le parecía menos excesivo, era una señal clara tratando de darle valor al argumento que se ha dado, de que se debe tener cuidado, sobretodo porque negar el uso de la palabra a alguien tiene derecho a ella, si bien no estaba establecido como una sanción específica, habla de pobreza en el debate democrático y eso no lo debían de permitir.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Evocó que en la mesa del Consejo General han visto excepciones muy contadas en la historia del IFE donde se niegue el uso de la palabra, por ello citó al Consejero Marco Baños, que como buen historiador del IFE, sabe que en alguna ocasión llegó a suceder, sin embargo le pareció razonable la amonestación.

Concluyó que como ya coincidieron todos que la interpretación mayoritaria era en ese sentido, lo dejaba en esos términos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico proceder a la votación con la amonestación y dar cuenta de una errata que estaba pendiente.

Mtro. Rigel Bolaños: Manifestó que previo a la sesión había circulado una errata de manera informal a través de correo electrónico, y ahora lo hacía de manera formal, en relación al Dictamen que discutieron originalmente en el grupo de trabajo. Señaló que la única modificación era la amonestación pública y que como los antecedentes eran anteriores a la entrada en vigor del Estatuto vigente, por eso nada más se consideraban tres antecedentes, de ahí que procedería a hacer el engrose correspondiente.

Acto seguido, sometió a consideración de la Comisión votar el punto 10.8 en sus términos, correspondiente al expediente DESPE/PD/62/2012, mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes correspondientes al 10.2, 10.3, 10.4, 10.7, 10.9, 10.10, 10.13, 10.15, 10.16 y 10.17; asimismo, los dictámenes relativos al 10.1 con la omisión de la vista a la PGR, el 10.5 con la modificación de la sanción en una amonestación, el 10.6 con el engrose de un oficio propuesto por el Consejero Alfredo Figueroa, el 10.8 con la modificación de la sanción en una amonestación pública, el 10.14 con la inclusión del protocolo que deben seguir los funcionarios en los casos de acoso sexual y el diferimiento de los dictámenes 10.11 y 10.12 para la próxima sesión.

11. Informe de la Secretaría Técnica respecto a la aplicación del artículo 58 de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, en los supuestos no previstos de Vocal Secretario de Junta Ejecutiva Local y Subdirector.



Mtro. Rigel Bolaños: Enteró que en la ruta para la aprobación de las readscripciones de miembros del Servicio, esta Secretaría Técnica observó que en el anexo de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral aprobados por la Junta General Ejecutiva el 11 de febrero de 2013, no están previstos los cargos o puestos homólogos o equivalentes a subdirector de área en oficinas centrales y vocal secretario, y tampoco están previstos otros, como los coordinadores del Registro Federal de Electores.

Sin embargo, indicó que había cinco solicitudes de readscripción de estos tipos de miembros del Servicio y no estaban previstos, por lo que eso era lo que obligaba a realizar este informe; ya que de facto hacía nugatorio el derecho que tienen a ser readscritos en cargos homólogos o equivalentes y rompía con el principio de igualdad de oportunidades, base de los servicios civiles de carrera, pero además el principio de igualdad de oportunidades establecido formalmente en el Estatuto y eso los invitaba también a respetarlo.

Explicó que el artículo 58 de los Lineamientos establece que cualquier situación no prevista será resuelta por la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de esa Comisión. Refirió que por lo anterior y a partir de diversos considerandos contenidos en el informe, la Secretaría Técnica razonaba que se deben considerar homólogos o equivalentes los cargos de Subdirector de Área y Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, lo cual con el movimiento que hubo del tabulador no habría problema, ya entran dentro del criterio anterior de los mil pesos con los que se hizo el Anexo 1.

Por otra parte, manifestó que se deben considerar procedentes las solicitudes de readscripción de miembros del Servicio del cargo de Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva a los cargos de inferior percepción salarial de Vocal de Área de Junta Local Ejecutiva y Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, obviamente pagando una compensación en los términos del acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva y que sólo corresponderá al diferencial salarial que represente el ajuste salarial que tenga ese miembro del Servicio.

Destacó que lo han solicitado tres subdirectores, dos vocales secretarios y con el anexo actual podría interpretarse que no se puede proceder a su readscripción, porque no están contemplados y no puede ser nugatoria la igualdad de oportunidades dentro del Servicio Profesional.

Dr. Rafael Martínez: Recordó al Consejero Presidente que este tema fue producto de una larga charla en cuanto a revisar estas posibilidades que se están estableciendo con estos casos. Externó que la Dirección a su cargo lo suscribe, le parece conveniente que se haga esta suerte de alcance, en aras de la igualdad de oportunidades, como lo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

comentó el Secretario Técnico y le pareció conveniente que se pueda reforzar todo el proceso de readscripción con una propuesta de esta naturaleza.

Mtra. Rosa María Cano: Comentó que este tema no lo traía.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió al Director Ejecutivo terminar la revisión del tema y en su caso que se tomen las previsiones correspondientes en atención a la preocupación expresada por la Secretaría Técnica.

Comentó que como van a desahogar un procedimiento de readscripciones y van a empezar con Vocales Ejecutivos de Juntas Locales, tendrá que informar a los Consejeros Electorales y verlo en coordinación con el Director Ejecutivo en breve; durante mayo trabajarán el procedimiento de readscripción para Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales y en junio con los demás cargos del Servicio Profesional Electoral, por lo que convendría tener revisadas estas preocupaciones. Añadió que sobre esa base, daba por recibido el informe y que se continuara con la reflexión jurídica respectiva.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió continuar la revisión jurídica de los cargos o puestos homólogos o equivalentes a Subdirector de área en oficinas centrales y Vocal Secretario de Junta Local y, en su caso, tomar las previsiones para su readscripción.

12. Asuntos generales.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber asuntos generales, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 19 horas del 29 de abril de 2013, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión instruyó la creación de un grupo de trabajo entre la DESPE y la Dirección Jurídica para abordar la propuesta de criterios orientadores para la resolución de procedimientos disciplinarios.
2. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE buscar en coordinación con la Dirección Jurídica, un mecanismo para desahogar de una manera más rápida las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3. La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de autorización de incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013.
4. La Presidencia de la Comisión ordenó posponer para una sesión posterior, la discusión y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la entrega anual del Premio Especial por Méritos Extraordinarios.
5. La Comisión instruyó a la Secretaría Técnica para que agende una reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión y la DESPE, a efecto de conocer con mayor detalle los contenidos actualizados del Programa de Formación.
6. La Comisión solicitó que se incorpore en los cursos de Género y No Discriminación el Protocolo que deben seguir los funcionarios en los casos de acoso sexual.
7. La Presidencia de la Comisión, en atención a una solicitud de la Comisión de Organización Electoral, pidió a la DESPE diseñar un curso sobre el manejo de las sesiones de cómputos distritales.
8. La Comisión pidió hacer una precisión en valoración de actividades extraordinarias, al escrito de inconformidad presentado por el Vocal Ejecutivo del Distrito 32 en el Estado de México, Román Muñoz Montes de Oca.
9. La Comisión solicitó a la DESPE se le envíe el estado actual de los miembros del Servicio Profesional Electoral que están en proceso de titulación a nivel de Licenciatura.
10. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes correspondientes al 10.2, 10.3, 10.4, 10.7, 10.9, 10.10, 10.13, 10.15, 10.16 y 10.17; asimismo, los dictámenes relativos al 10.1 con la omisión de la vista a la PGR, el 10.5 con la modificación de la sanción en una amonestación, el 10.6 con el engrose de un oficio propuesto por el Consejero Alfredo Figueroa, el 10.8 con la modificación de la sanción en una amonestación pública, el 10.14 con la inclusión del protocolo que deben seguir los funcionarios en los casos de acoso sexual y el diferimiento de los dictámenes 10.11 y 10.12 para la próxima sesión.
11. La Presidencia de la Comisión pidió continuar la revisión jurídica de los cargos o puestos homólogos o equivalentes a Subdirector de área en oficinas centrales y Vocal Secretario de Junta Local y, en su caso, tomar las previsiones para su readscripción.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
29 DE ABRIL DE 2013**

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral

Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre
Consejero Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Rigel Bolaños Linares
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral